



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 JUL 2026

Expte. N° 6.552/10

RES. CD - ECO N° 312/26

VISTO: La Res. CD – ECO N° 691/25 mediante la cual se prorrogan las designaciones temporarias desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los Docentes del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 423 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 424/426 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs. 427 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 430 obra Despacho N° 217/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 10/2026 de fecha 07/07/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que sean cubiertos por concurso los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo – Dedicación	Asignatura
SIMESSEN DE BIELKE, Valeria C.	32.805.905	Auxiliar Docente 1ra Cat. - Dedicación Simple	Finanzas públicas y derecho tributario con extensión de funciones a Derecho Tributario
EGÜEZ, Hermosinda	12.860.012	Profesor Adjunto-Dedicación Simple	

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 – Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de las Asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP. LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.